

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 18:00 horas del día 22 de mayo de 2022, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **C. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE**, quien se ostenta como representante propietario del **Partido Político morena** ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-71/2022** y su acumulado **PSE-72/2022**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....